MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026946010229083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-S4.29.25

Facatativá Cundinamarca. 01 de Abril de 2026

Señor Teniente Coronel
JULIO CESAR VILLANUEVA MENDEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante Brigada Especial de Comunicaciones
Gerente del proyecto
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: Informe de Reevaluación Técnica de las Ofertas allegadas al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-037-CENACTELEMATICA-2026. CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KIT DE ACCESORIOS PARA RADIOS TADIRAN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."**

Respetuosamente, me permito informar al Señor Teniente Coronel, Gerente de Proyecto, la reevaluación Técnica, dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 037-CENAC TELEMÁTICA-2026, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE KIT DE ACCESORIOS PARA RADIOS TADIRAN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.**" de las ofertas recibidas a través de la plataforma del SECOP II así:

OFERENTES

No.	EMPRESA	NIT No.
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	NIT. 830.064.513-2 NIT 830.143.328-5
02	SEINCO INGENIERIA SAS	NIT. 830.049.680-1
03	ANDIREC LTDA	NIT 900.271.287-3
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	NIT 900504374-8

2.2.1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	CUMPLE
02	SEINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE
03	ANDIREC LTDA	CUMPLE
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	CUMPLE

Radicado No. 2026946010229083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-S4 -29.25

2.2.1.4 ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACION

2.2.1.6 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

NOTA: El puntaje asignado se verá reflejado en la resolución de adjudicación.

2.2.1.7 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS DECRETO 680-2021)

NOTA: El puntaje asignado se verá reflejado en la resolución de adjudicación.

2.2.1.8 PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	0 PUNTOS
02	SEINCO INGENIERIA SAS	100 PUNTOS
03	ANDIREC LTDA	100 PUNTOS
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	0 PUNTOS

Una vez verificada la información de los proponentes dentro de la plataforma SECOP II cada uno de los oferentes adjunta el formulario **OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL** de acuerdo a lo cual el comité evaluador técnico resume así:

- La empresa **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.** no fue objeto de asignación de puntaje, debido a que su propuesta fue rechazada en la evaluación técnica, conforme al criterio de rechazo establecido. En particular, se configuró la causal prevista en la Nota 2, que dispone que la no presentación física del accesorio será motivo de rechazo.

- La **UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026** no recibió puntaje, debido a que su propuesta fue rechazada técnicamente por no cumplir con la inspección física ni con la compatibilidad mecánica (encastre), conforme a la prueba técnica realizada en el protocolo.

2.2.1.4 ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACION

PROTOCOLO

De conformidad con el protocolo de pruebas requisito técnico habilitante, el cual está cargado en plataforma transaccional SECOP II, que se llevó a cabo el día 20 de marzo 2026, en las instalaciones de BAMCE, arrojo el siguiente resultado:

Radicado No. 2026946010229083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-S4 -29.25

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	RECHAZADA
02	SEINCO INGENIERIA SAS	HABILITADA
03	ANDIREC LTDA	HABILITADA
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	RECHAZADA

· NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a lo solicitado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",** el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	CUMPLE
02	SEINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE
03	ANDIREC LTDA	CUMPLE
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	CUMPLE

2.2.1.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA:

Una vez verificada la información de los proponentes dentro de la plataforma SECOP II uno de los oferentes adjunta el formulario **GARANTIA TÉCNICA** de acuerdo a lo cual el comité evaluador técnico resume así:

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	CUMPLE
02	SEINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE
03	ANDIREC LTDA	CUMPLE
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	CUMPLE

2.2.1.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Una vez verificada la información de los proponentes dentro de la plataforma SECOP II cada uno de los oferentes adjunta el formulario **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** de acuerdo a lo cual el comité evaluador técnico resume así:

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	CUMPLE
02	SEINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE

Radicado No. 2026946010229083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-S4 -29.25

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN
03	ANDIREC LTDA	CUMPLE
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	CUMPLE

RESUMEN CONCLUSIÓN DE LA REEVALUACIÓN

El comité técnico evaluador se permite dar el concepto de cumplimiento por cada uno de las proponentes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los respectivos requisitos exigidos.

1. UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Pruebas definido para el presente proceso de selección, el Comité Técnico Evaluador procedió a la verificación técnica de los accesorios presentados por el oferente **UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026**, en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones del Ejército (BAMCE).

Durante la ejecución de la prueba correspondiente al numeral 5.1 INSPECCIÓN FÍSICA Y COMPATIBILIDAD MECÁNICA (COMPATIBILIDAD Y ENCASTRE), específicamente en la evaluación del conjunto compuesto por:

Antena corta tipo látigo AT-988
Base flexible AT-272/PRC
Adaptador/base AB-288

se evidenciaron fallas en el estado de roscas y/o en las conexiones entre los componentes, impidiendo un adecuado acople mecánico y ensamble funcional del conjunto conforme a lo establecido.

Dicha condición configura un resultado de “No Cumple”, toda vez que no se logró un encastre correcto entre los elementos evaluados, incumpliendo los criterios técnicos exigidos para garantizar la compatibilidad mecánica de los accesorios con el sistema de radio.

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, el no cumplimiento en la prueba de compatibilidad y encastre constituye causal de rechazo técnico inmediato, sin que haya lugar a la ejecución de las pruebas subsiguientes de continuidad eléctrica y pruebas operacionales de transmisión y recepción.

Criterio de Rechazo

“El no cumplimiento con la inspección física y compatibilidad mecánica (encastre). (no cumple prueba técnica)”

En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador concluye que la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026** no cumple técnicamente, incurriendo en causal de rechazo dentro del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No- Proceso No. 037 CENAC

BAMCE

Radicado No. 2026946010229083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-S4 -29.25

TELEMÁTICA-2026, Por lo cual el comité técnico evaluador, informa que se encuentra inmersa CAUSAL DE RECHAZO, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral 1.22 “ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, literal o), que indica:

o) … “Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter excluyente en las condiciones establecidas en el presente pliego y la normatividad existente en materia de contratación estatal no le permita subsanar el mismo, no se aporten las muestras completas solicitadas dentro del plazo (en cuanto aplique) y en las condiciones técnicas establecidas...”

2. SEINCO INGENIERIA SAS

El comité técnico evaluador una vez revisados y reevaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 037 CENAC TELEMÁTICA-2026, informa que la empresa **SEINCO INGENIERIA SAS,** CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, por lo tanto, SE HABILITA TÉCNICAMENTE.

3. **ANDIREC LTDA**

El comité técnico evaluador una vez revisados y reevaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 037 CENAC TELEMÁTICA-2026, informa que la empresa **ANDIREC LTDA,** CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, por lo tanto, SE HABILITA TÉCNICAMENTE.

4. HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S

De conformidad con lo establecido en el Protocolo de Pruebas para la verificación de los requisitos técnicos de los accesorios compatibles con radios Tadiran VHF, y en cumplimiento de los principios de evaluación objetiva, transparencia e igualdad, el Comité Técnico Evaluador deja constancia de lo siguiente:

La empresa **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.** no se presentó en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso para la ejecución del protocolo de pruebas, ni realizó la presentación física de los accesorios requeridos para su verificación técnica en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones del Ejército (BAMCE).

En consecuencia, al no dar cumplimiento a los requisitos previos obligatorios establecidos en el numeral 3 del protocolo, específicamente en lo relacionado con la presentación física de los accesorios ofertados, así como la participación en la ejecución de las pruebas técnicas definidas en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, no fue posible realizar la evaluación de compatibilidad mecánica, continuidad eléctrica ni pruebas operacionales de transmisión y recepción.

De acuerdo con los criterios de evaluación y rechazo definidos en el presente protocolo, la no presentación al protocolo de pruebas constituye un incumplimiento de carácter técnico que impide la verificación de los requisitos exigidos, afectando directamente la validez de la oferta.

Criterio de Rechazo

Radicado No. 2026946010229083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE-S4 -29.25

La no presentación física del accesorio será causal de rechazo

Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador concluye que la propuesta presentada por la empresa **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S**. incurre en causal de rechazo técnico, al no ser posible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas dentro del Selección Abreviada de Menor Cuantía No- Proceso No. 037 CENAC TELEMÁTICA-2026,. Por lo cual el comité técnico evaluador, informa que se encuentra inmersa CAUSAL DE RECHAZO, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral 1.22 “ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, literal o), que indica:

o) … “Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter excluyente en las condiciones establecidas en el presente pliego y la normatividad existente en materia de contratación estatal no le permita subsanar el mismo, no se aporten las muestras completas solicitadas dentro del plazo (en cuanto aplique) y en las condiciones técnicas establecidas...”

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

No.	OFERENTE	OBSERVACIÓN
01	UNIÓN TEMPORAL CENAC 2026	RECHAZADA
02	SEINCO INGENIERIA SAS	HABILITADA
03	ANDIREC LTDA	HABILITADA
04	HELIOS TEHCNOLOGY & INNOVATION SAS.	RECHAZADA

Cordialmente,

Sargento Viceprimero CASTELLANOS ARIZA NESTOR
Técnico Evaluador de Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 037-CENACTELEMATICA-2026

Subteniente. TRIANA CANTOR MIGUEL ANGEL
Técnico Evaluador de Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 037-CENACTELEMATICA-2026